

2005-21-000092, seguido con respecto al menor C.G.R., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de éste doña Rosa García Rodríguez, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 22 de julio de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente núm. 352-2005-21-000135, procedimiento núm. 353-2005-21-000100.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 353-2005-21-000100, expediente del menor 352-2005-21-000135, seguido con respecto al menor A.G.G., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de éste doña Florentina Gino Georgescu, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 22 de julio de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de archivo de los procedimientos núms. 353-2005-21-000003 y 353-2005-21-000004, expedientes de los menores núms. 352-2005-21-000009 y 352-2005-21-000011.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifican Resoluciones del Delegado Provincial de fecha 25.7.05, adoptadas en los expedientes de desamparo núms. 353-2005-21-000003 y 353-2005-21-000004, al padre don Arturo Jesús Aguilera Moreno, relativo a las menores M.P. y A.A.F., por el que se resuelve:

- El archivo de los procedimientos de desamparo núms. 353-2005-21-000003 y 353-2005-21-000004, referentes a las menores M.P. y A.A.F.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites

que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 25 de julio de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar. Procedimiento núm. 373-2005-21-000016, expediente del menor núm. 352-2005-21-000095.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25.7.05, adoptada en el expediente del menor núm. 352-2005-21-000095, procedimiento núm. 373-2005-21-000016, al padre don Javier Aguilar Orbe, relativo al menor A.J.A.B., por el que se acuerda:

Iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar del menor A.J.A.B. designando como instructora del procedimiento que se inicia a doña María del Carmen González Rodríguez.

Huelva, 25 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000068, expediente 352-2005-21-000095.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25.7.05, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000068, expediente 352-2005-21-000095, relativo al menor A.J.A.B., al padre del mismo don Javier Aguilera Orbe por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo del menor A.J.A.B., acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 28 de abril de 2005, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 25 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente del menor núm. 352-2005-21-00095.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 27.7.05, adoptada en el expediente de menores núm. 352-2005-21-00095, al padre don Javier Aguilar Orbe, relativo al menor A.J.A.B., por el que se acuerda:

1. Aprobar Régimen de relaciones personales del menor A.J.A.B. con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 27 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo de menores núm. 353-2005-21-000077, expediente núm. 352-2005-21-97.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000077, expediente núm. 352-2005-21-97, relativo al menor M.A.S.P., al padre del mismo don Manuel Santana Roldán por el que se acuerda:

- Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP Y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-77 relativo al menor M.A.S.P.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 27 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de las Condiciones Reguladoras del Acogimiento Familiar Permanente, adoptada en el expediente de menores núm. 352-2002-21-46.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 27.8.05, adoptada en el expediente de menores núm.

352-2002-21-46, a la madre doña Manuela Muñoz Martín, relativo al menor J.M.G.M., por el que se acuerda:

1. Aprobar las Condiciones Reguladoras del Acogimiento Familiar Permanente, relativo al menor J.M.G.M.

Huelva, 27 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2002-21-000046.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 27.7.05, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2002-21-000046, relativo al menor J.M.G.M., a la madre del mismo doña Manuela Muñoz Martín por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 15 de febrero de 2002, en lo relativo a la declaración de la situación legal de desamparo del menor J.M.G.M, así como la asunción de su tutela por ministerio de la Ley.

2. Cesar el acogimiento familiar en su modalidad simple y constituir provisionalmente el acogimiento familiar con carácter permanente del menor con la familia ajena seleccionada a tal fin, así como las condiciones reguladoras de dicho acogimiento familiar.

3. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar permanente ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del presente acogimiento familiar provisional hasta tanto en cuanto se produzca la pertinente resolución judicial.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 27 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 99-21-0036.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica comunicación, que con fecha 10.12.2001, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, se dictó Resolución por la que se acordaba el traslado del expediente de protección relativo a la menor N.S., y el cese de su tutela, el cual no tendría efecto hasta que no hubiera constancia de que había sido asumida por la